CONTRATO N° 04/2022

Entre **MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ**, domiciliada en **RUTA PY 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ KM 386,5**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. OSCAR M. GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.211.561**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIORELLA MUEBLES con RUC 3178195-0**, domiciliada en **Avda. Las Residentas N° 635 – Luque.**, República del Paraguay, representada para este acto por **Alfredo Aniano González Núñez con Cedula de Identidad N° 3.178.195**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES con ID: 414506, para la Municipalidad Tte. 1° Manuel Irala Fernández, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos y Adendas correspondientes, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414506**

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

Lic. Oscar M. Giménez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

impulsado por CamScanner

Municipalidad Tte. 1° Manuel Irala Fernández

¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: *Brindar servicios mediante el gerenciamiento de los recursos con eficiencia y transparencia, respondiendo a las demandas sociales, con enfoque al progreso en los ámbitos de la salud, educación, cultura, producción, medio ambiente, infraestructura, con la participación activa de todos los sectores.*

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento **de Contratación Directa N° 05/2022**, convocado por la ***Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández***. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 1425/2022.**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE N° 1 ADQUISICION DE MUEBLES							
Item	PROVEEDORES			Fiorella Muebles - Afredo A. Gonzalez			
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Escritorio de madera - 4 cajones independientes - Intendencia	Unidad	1	Fiorella	Paraguaya	3.689.000	3.689.000
2	Armario de madera - Intendencia	Unidad	1	Fiorella	Paraguaya	4.794.000	4.794.000
3	Silla sin posabrazos fija - tipo interlocutor o visitante	Unidad	2	Fiorella	Paraguaya	971.000	1.942.000
4	Armario de madera - para bibliorato	Unidad	6	Fiorella	Paraguaya	2.160.000	12.960.000
5	Armario de madera bajo - Con puertas - porta bibliorato	Unidad	6	Fiorella	Paraguaya	2.465.000	14.790.000
6	Mesa de reuniones para 12 personas sin sillas JM	Unidad	1	Fiorella	Paraguaya	4.679.000	4.679.000
7	Escritorio de madera - 2 cajones JM	Unidad	1	Fiorella	Paraguaya	1.607.000	1.607.000
8	Silla giratoria estándar JM	Unidad	1	Fiorella	Paraguaya	1.124.000	1.124.000
9	Silla giratoria con posa brazos ? tipo ejecutiva - Intendencia	Unidad	1	Fiorella	Paraguaya	1.760.000	1.760.000
10	Sofá de 3 cuerpos con mesita	Unidad	1	Fiorella	Paraguaya	7.186.000	7.186.000
11	Escritorio de madera - 3 cajones - SG	Unidad	2	Fiorella	Paraguaya	2.219.000	4.438.000
12	Silla giratoria con posa brazos - tipo director - SG	Unidad	2	Fiorella	Paraguaya	1.089.000	2.178.000
13	Silla giratoria estándar	Unidad	4	Fiorella	Paraguaya	909.000	3.636.000
14	Sillas tándem de 4 asientos tapizados	Unidad	8	Fiorella	Paraguaya	1.829.000	14.632.000
15	Armario de madera - Archivo biblioratos	Unidad	10	Fiorella	Paraguaya	1.770.000	17.700.000
16	Mastil de madera con base	Unidad	2	Fiorella	Paraguaya	577.000	1.154.000
17	Escritorio de madera - 3 cajones	Unidad	6	Fiorella	Paraguaya	1.739.000	10.434.000
18	Silla giratoria estándar	Unidad	6	Fiorella	Paraguaya	1.028.000	6.168.000
19	Mesa de reuniones para 10 personas con sillas	Unidad	1	Fiorella	Paraguaya	12.149.000	12.149.000
20	Silla giratoria con posa brazos - tipo director JM	Unidad	12	Fiorella	Paraguaya	1.640.000	19.680.000
21	Banco de jardin	Unidad	2	Fiorella	Paraguaya	1.829.000	3.658.000
						TOTALES	**150.358.000**

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

Lic. Oscar M. Giménez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

impulsado por CamScanner

LOTE N° 2 ADQUISICION DE CONGELADORES							
Item	PROVEEDORES			Fiorella Muebles - Afredo A. Gonzalez			
	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Congelador horizontal	Unidad	7	JAM	China	2.825.000	19.775.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Por un monto de Gs. 150.358.000 (guaraníes ciento cincuenta millones trescientos cincuenta y ocho mil), por el Lote N° 1**, y **por un monto de Gs. 19.775.000 (guaraníes diecinueve millones setecientos setenta y cinco mil), por el Lote N° 2.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Armanda Acosta

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

Lic. Oscar M. Gimenez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

impulsado por CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández República del Paraguay al día 28 mes de noviembre. y año 2022.

Lic. Oscar M. Giménez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Jorge Torres
Secretario General

Lic. Oscar M. Giménez
Intendente Municipal

Alfredo Aniano González Núñez

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

impulsado por CamScanner